



Oficio: SISCOE/UT/2860/2024.

Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 15 de agosto de 2024.

**C. Andrea Huerta**

**Folio PNT: 220457624000326**

**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000326 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio SEGOB/DDI/IDU/329/2024, suscrito por el Director de Inspección Única de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora, Qro.



**Municipio de Corregidora | 2021-2024**



**CORREGIDORA  
MUNICIPIO HEROICO**

**ARROYO HONDO  
7 JUNIO 1821**



Avenida Santa María del Pueblito no. 210,  
El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900,  
Tel. (442) 209 6000  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)





**Oficio: SEGOB/DDI/IDU/329/2024**  
**Asunto: Rinde informe**

Corregidora, Qro., a 25 de julio de 2024.

**M en A.P. Diego Mejía Vargas**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Secretaría de Control y Evaluación**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envié un cordial saludo y en atención a su similar con folio **SISCOE/UT/2591/2024**, de fecha 23 de julio de la presente anualidad, recibido en esta Secretaría el mismo día de su emisión, con motivo de la solicitud de acceso a la información pública realizada ante la Plataforma Nacional de Transparencia la **C. Andrea Huerta**, con folio **220457624000326**, de fecha 19 de julio de 2024, a través de la cual solicita la siguiente información:

- 1.- Acta de Inspección que se realizó ante Dirección de Inspección Única sobre los trabajos de obra que se ubican en Cto. Balvanera en la Sección Norte del Fracc. Polo y Country Club.**
- 2.- Así mismo el seguimiento que se generó al realizar esta solicitud. Sin más por el momento, agradezco su apoyo."**

Se le informa que, ésta autoridad dio atención a un reporte ciudadano realizado por escrito ante la Presidencia Municipal en fecha 02 de julio del presente año, motivo por el cual personal de inspección de la jefatura de desarrollo urbano acudió al lugar de los hechos y levanto el acta circunstanciada con número de **Folio DD-553-2024**, de fecha 14 de julio de 2024 en la cual se dejó asentado lo siguiente: **"Se atiende reporte Ciudadano sobre Construcción en áreas verdes y vía pública y después de 3 visitas realizadas en el lugar se hace Constar que no se ha encontrado ninguna persona trabajando ni con quien atender la diligencia"**.

Cabe señalar que, al no encontrar persona alguna, con quien atender la visita de inspección, para saber las condiciones de la construcción, personal de inspección dará seguimiento al reporte con supervisión del lugar hasta encontrar algún responsable de obra.

Remito para el efecto, copias simples de los siguientes documentos, para su conocimiento:

- Copia del acta circunstanciada con número de Folio:DD-553-2024 de fecha 14 de julio de 2024, a la cual se adjunta evidencia fotográfica correspondientes a la visita de inspección realizada en Cto. Balvanera en la Sección Norte del Fracc. Polo y Country Club.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción I, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



Sin otro particular asunto, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, lo anterior según lo legalmente estipulado en los artículos 29, 30 fracción IV, 31, fracciones IX, X, XII, XIV del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro.

**Atentamente**

**C. Miguel Díaz Hernández**  
**Director de Inspección Única de la Secretaría**  
**de Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro.**



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN ÚNICA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Folio: DD-553-2024

En el Municipio de Corregidora, Qro., siendo las 13:55 horas del día 12 de Julio de 2024, en cumplimiento a la orden de inspección número EXP: SEGOB/DDI/IDU/ 353 /2024, de fecha 12 de Julio de 2024, emitida por el C. Miguel Díaz Hernández, en su carácter de Director de Inspección Única del Municipio de Corregidora, el / la C. Oscar Boland Inspector adscrito a la Dirección de Inspección Única de la Secretaría de Gobierno. En uso de las facultades conferidas por los Artículos 29, 30 fracción IV, 31 fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro; así como el numeral 87, 88, 88 Bis, 90, 92 y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; el/la suscrito/a me identifico con credencial vigente de inspector número 4512 de conformidad con lo estipulado en el artículo 90 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Querétaro, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, Querétaro, constituido en el establecimiento ubicado en la Calle Frac: Kolo y Country Club en la Colonia Frac: Kolo y Country Club, código postal 76900 Municipio de Corregidora, Querétaro, entendiéndome con quien dijo llamarse Oscar Boland quien manifestó ser el o la quien se identifica con Oscar Boland de folio 4512 expedida por SEGOB/DDI/IDU

Acto continuo, se hace entrega de la Orden de Inspección descrita con anterioridad, a la persona con la que se atiende la presente diligencia quien la recibe si ( ) no ( ), asimismo se hace del conocimiento del visitado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro tiene derecho a nombrar a dos testigos de asistencia, apercibido que de no hacerlo, serán designados o los designados por el suscrito/a Inspector Municipal, manifestando que si ( ) no ( ), los designa, por lo que el visitado ( ) el Inspector ( ) designa como: Testigo 1 al C. [Nombre] con identificación de tipo [Tipo], con número de folio [Número] y domicilio ubicado en [Domicilio] C. [Nombre] de [Edad] años de edad, quien se acredita con identificación de tipo [Tipo] y como Testigo 2 al C. [Nombre] de [Edad] años de edad, quien se acredita con identificación de tipo [Tipo], con número de folio [Número] y domicilio ubicado en [Domicilio]

Acto seguido, se hace del conocimiento de quien atiende la diligencia que el Objeto de la visita es verificar si los bienes muebles, inmuebles y/o personas cumplen con lo dispuesto en los artículos 284, 285, 286, 287, 289, 292, 293, 294, 295, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro; se prosigue a solicitar la Licencia de Construcción y/o permisos correspondientes, a lo que el visitado menciona que si ( ) no ( ), exhibe lo solicitado; derivado de lo anterior se procede a realizar la inspección de acuerdo a lo enunciado en la orden de inspección, por lo que se hacen constar las circunstancias que se observaron en la presente diligencia, con la finalidad de que el propietario del lugar y/o establecimiento y/o poseedor y/o representante legal y/o encargado no incurra en las infracciones establecidas en el Reglamento en cita; por lo cual se procede a la relación de lo siguiente:

CIRCUNSTANCIAS, HECHOS Y EVIDENCIAS DERIVADAS DE Y DURANTE LA PRESENTE VERIFICACIÓN:

Se atiende reporte Ciudadano sobre Construcción en áreas verdes y vía pública y después de 3 visitas realizadas en el lugar se hace constar que no se ha encontrado ninguna persona trabajando ni con que en atender la diligencia.



**Folio: DD-553-2024**

Con apoyo legal en lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, se procede en este acto a aplicar las medidas de seguridad siguientes:

Se otorga el uso de la voz con quien este momento atiende la diligencia para que manifieste lo que a su derecho convenga además de Manifiestar si es su deseo ofertar medios probatorios consagrando su derecho de defensa estipulado en el precepto 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; siendo lo siguiente:

En este mismo Acto se le informa a la persona que atiende la diligencia que puede ejercer su derecho presentando por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de esta acta:

No habiendo más que agregar, se hace de su conocimiento al visitado que deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Inspección Única del Municipio de Corregidora para aclarar su situación legal en un **plazo de 5 días hábiles**, oficinas que se ubican en Ex Hacienda el Cerrito No. 100, Colonia El Pueblito, Edificio 1, primer piso, en este Municipio; dejando copia simple al interesado de la presente acta, levantada con motivo de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones normativas y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. De igual forma, se hace del conocimiento que en caso de ser omiso se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente. Siendo las 17:00 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente diligencia, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

FIRMA DEL INSPECTOR MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL QUE COMPARECE

TESTIGO 1

TESTIGO 2

El suscrito inspector hago constar que el visitado si ( ) no ( ), se niega expresamente a firmar la presente acta, lo que se asienta conforme a lo dispuesto por el artículo 91 párrafo segundo Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. - Conste.



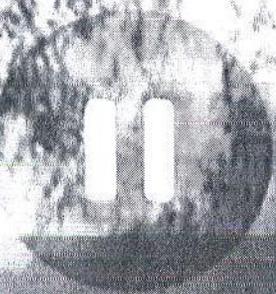
Se atiende reporte y al momento no se encuentra a nadie trabajando, seguramente por la lluvia. Mañana se regresará. Final de

La hora de la red no está sincronizada  
Local: 12 jul 2024, 1:09:45 p.m. GMT-6  
14Q 346844 2273389 ±34.71m  
121° SE





Se atiende reporte y al momento no se encuentra a nadie trabajando



Se atiende reporte y al momento no se encuentra a nadie trabajando, seguramente por la lluvia. Mañana se regresará. Final de Circuito Balvanera del Balvanera polo country club